

EXPEDIENTE: TET-JDC-198/2024.

ACTOR: PANTALEÓN HERNÁNDEZ GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN, YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el número de folio **1289.** 

El Magistrado Instructor ACUERDA:

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Promoción 1289. Se tiene presente al ciudadano Alberto Sánchez Alcántara señalando los correos electrónicos lic aida fp@hotmail.com y marioflorescv@gmail.com para recibir las notificaciones que deriven del presente asunto, aun las de carácter personal, mismo que se autoriza de conformidad con lo previsto en el artículo 6 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, precisando que corresponde al promovente la carga de revisar a diario las cuentas de correo electrónico proporcionadas.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al **actor y** a la **autoridad responsable** a través de los medios autorizados en autos para tal efecto; al ciudadano **Alberto Sánchez Alcántara** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



-

en el correo electrónico autorizado en el presente acuerdo para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados físicos y electrónicos (https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/) de este órgano jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.